



RESOLUCION R-Nº 0581-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2021

Expte. Nº 23.424/20

VISTO estas actuaciones relacionadas con el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID – 19 Nº 01/2021 y la Factura obrante en fs. 89 de la Firma RAMIRO FACUNDO CÁVOLO por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 777.193,10); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota Nº 573-DGP-20 del Mg. Jorge NINA, Director General de Personal de esta Universidad, mediante la cual solicita la compra de equipos de computación, estabilizadores y máquinas de calcular eléctricas con destino a dicha Dirección.

QUE a fs. 43, la Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera, Cra. Patricia NAYAR, expone que viendo la autorización del Secretario Administrativos de fs. 37, se considere la realización de la compra de acuerdo a la normativa COVID-19, en el presente ejercicio.

QUE en fs. 44 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente Contratación y de fs. 46 a 53 obran constancias de invitación a siete (7) firmas del medio.

QUE en fs. 55/56 se adjunta la correspondiente Acta de Apertura de ofertas, habiéndose presentado tres (3) firmas con sus respectivos presupuestos: SRUR ALBERTO, GIL WALTER PABLO y FACUNDO CÁVOLO.

QUE de fs. 86 a 88 consta Informe Técnico del Lic. Francisco Javier DURÁN, agente a cargo de Supervisión de Redes del Rectorado, donde aconseja un orden de compra, siendo adjudicada la firma RAMIRO FACUNDO CÁVOLO por ajustarse al pliego, el servicio técnico post venta, garantía de los productos y la relación precio beneficio.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control y registro y liquidación de la compra realizada emitiendo en fs. 97 la OPAC Nº 868/2021 por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 777.193,10).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones, dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55/2020, según informe de fs. 93/94.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.424/20

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado en el marco de la emergencia por COVID-19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 01/2021, adjudicada a la firma FACUNDO RAMIRO CÁVOLO CUIT 20-24875440-1, con domicilio en Florida N° 460 de la Ciudad de Salta, por la compra de equipos de computación, estabilizadores y máquinas de calcular eléctricas, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 777.193,10), por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputada la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 10/100 (\$ 777.193,10) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 728.553,10
- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4 \$ 48.640,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0581-2021